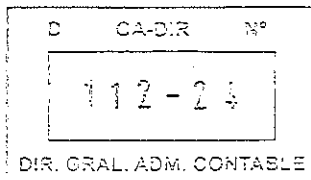


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 26 SEP. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000967/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 12/2024, relativa a la "Reparación de la estructura de Hormigón Armado del Tanque de Bombeo de Agua Potable y de la fosa que lo contiene, ubicado en el 6to. Subsuelo del edificio Anexo "A" de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 052/24 de fecha 10 de junio de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 128/188, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

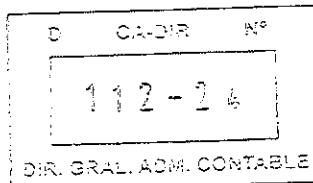
Que a fojas 192 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 191 y 195, las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/06/2024 y 12/06/2024), y a fojas 193 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 194, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 201 luce el Acta de Apertura, de fecha 17 de julio de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a TECHCO S.R.L. obrante a fojas 203/326, GULMA S.R.L. obrante a fojas 327/386 y GRISOF S.R.L. obrante a fojas 387/396.

Que a fojas 436/437 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ALEXIS ORLANDO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 441/442 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 33/2024, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas de TECHCO S.R.L., por no presentar tres (3) obras que cumplan con la naturaleza y complejidad similar a la que se licita, tal como lo exigía el Anexo VII del PBCP, y resultar excesivo el monto ofertado; y de GRISOF S.R.L. por no cumplir con la documentación respaldatoria que acreditaba los antecedentes declarados, tal como lo exigía el Anexo VII del PBCP, y resultar excesivo el monto ofertado; y PREADJUDICAR la oferta de GULMA S.R.L. por resultar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 443/444.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 361/24.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

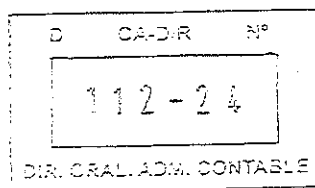
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 12/2024, relativa a la "Reparación de la estructura de Hormigón Armado del Tanque de Bombeo de Agua Potable y de la fosa que lo contiene, ubicado en el 6to. Subsuelo del edificio Anexo "A" de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase las ofertas presentadas por TECHCO S.R.L. CUIT N° 30-70994277-4 y GRISOF S.R.L. CUIT N° 30-70957565-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase la oferta de GULMA S.R.L., CUIT N° 30-63326211-6, el renglón único por un importe total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.757.529,52), en

H. Cámara de Diputados de la Nación




razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación


ALEXIS GALLO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN